

Expte.2311-I-231/74.-I.M.-" 24729/974.-D.E.-

LA PLATA,30 de Diciembre de 1974.-

Señor

Intendente Municipal

Prof.RUBEN A. CARTIER

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Extraordinaria N° 7, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 4096.-

ARTICULO 1º.-Autorízase al Departamento Ejecutivo, a retener por -----una sola vez a todo el personal que presta servicios en relación de dependencia, beneficiario del incremento salarial otorgado por medio del Decreto Provincial 1448/74,el importe no / sujeto a descuento previsional correspondiente al primer mes de/ dicho aumento con destino a la Obra Social de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º.-Los importes resultantes de la retención a que se re- -----fiere el artículo anterior, deberán ser depositados dentro de las cuarenta y ocho horas de efectuado el descuento en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Avellaneda,cuenta N° 8446/8 a la orden de la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 3º.-De forma.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo:JUAN PEDRO BRUN-PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE-Dr. Oscar A. Martini-Secretario del C. Deliberante-REGISTRADA BAJO EL N° 4096.-

LA PLATA 10 de Enero de 1975.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Fdo:Prof.RUBEN A. CARTIER-INTENDENTE MUNICIPAL-" Nestor A. Mazzarello-Secretario de Gobierno-ES COPIA hqp